

CUDAP EXP N° 0047065-2014

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Antropología por la cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos para la cátedra de "Teoría Antropológica III"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el jurado interviniente aconseja, de acuerdo al orden de méritos establecido, la designación de los postulantes propuestos atento los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza N° 4/2002 T.O. Res. HCD N° 464/05;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DESIGNAR como Ayudantes Alumnos, *ad-honorem* y por concurso, en la cátedra de "Teoría Antropológica III" del Departamento de Antropología, según lo aconseja el tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años a los estudiantes que se detallan a continuación: 1) Daniel Domínguez DNI 34.159.653, 2) Juliana Sol Gelerstein DNI 36.610.670 3) Manuela Pino Villar DNI 37.505.284, y 4) Agustina Ramo Otero, DNI 36.734.286.

ARTICULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°. **296**
JC


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES